

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 2451

AYUNTAMIENTO DE CUENCA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de junio de 2026**, el texto de la **Ordenanza Municipal Reguladora de la Aplicación Agronómica de Purines, Estiércoles y Lodos de Depuración Tratados Procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas e Industriales en el término municipal de Cuenca** se expone al público el expediente por el plazo de **treinta días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, que computará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor 1, de Cuenca, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 h

Asimismo, el texto de la ordenanza estará disponible para su consulta en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.cuenca.es

Dentro del expresado plazo de treinta días hábiles, los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, las cuales deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la mencionada Ley 39/2015.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia durante el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo expreso por el Pleno, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza para su entrada en vigor.

En Cuenca a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE